

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Vegas del Genil, del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueba inicialmente el expediente de Aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística y Estudio ambiental estratégico. (PP. 2366/2020).*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de Aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística que se detalla a continuación, se procede a someter la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística y el Estudio Ambiental Estratégico a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente día de su anuncio en el BOP, edicto en el tablón del Ayuntamiento y en diario de mayor difusión provincial, igualmente deberá publicarse en el BOJA, a los efectos que por cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas y con citación personal a los interesados, todo ello de conformidad con los artículos 32.1.2.º y 39 de la LOUA y 40.5 de la GICA.

Asimismo, se procederá a la publicación del anuncio en el portal de transparencia del Ayuntamiento conforme al artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se convoca, por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento-dirección [https://\\_www.vegadelgenil.es](https://_www.vegadelgenil.es)

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la LOUA y art. 120 del Reglamento de Planeamiento, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por los plazos previstos en el mismo, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas: Áreas de Reforma Interior en Suelo Urbano No Consolidado:

ARI A.01  
ARI A.02  
ARI A.03  
ARI B.01  
ARI B.02  
ARI P.01  
ARI P.02  
ARI P.03  
ARI P.04  
ARI P.05  
ARI P.06  
ARI P.07  
ARI P.08  
ARI P.09  
ARI P.10  
ARI P.11  
ARI P.14

## Sectores en Suelo Urbano No Consolidado:

SUNC A.1  
SUNC B.1  
SUNC B.2  
SUNC P.1  
SUNC P.2

## Sectores en Suelo Urbanizable:

SUBLE B.1  
SUBLE B.2  
SUBLE B.3  
SUBLE B.4  
SUBLE P.1  
SUBLE P.2  
SUBLE P.3  
SUBLE P.4  
SUBLE P.5  
SUBLE P.6  
SUBLE P.7

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Vegas del Genil, 14 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Leandro Martín López.